

### Comisión Especial de

## $Participaci\'{o}n\,Ciudadana$

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017-2018



I. Presentación.

Difusión.

VII.

## Comisión Especial de Participación Ciudadana PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

#### Contenido

II.	Marco Jurídico.
III.	Integración.
IV.	Objetivos.
V.	Actividades a desarrollar.
VI.	Reuniones de Comisión.



#### I. Presentación

La Comisión Especial de Participación Ciudadana es una de las 42 Comisiones Especiales establecidas durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados<sup>1</sup>, creadas para atender temas, actividades o problemáticas que requieren un seguimiento y atención específico por parte de esta Cámara.

El tema de la participación ciudadana en el ejercicio público y en la toma de decisiones es de naturaleza compleja en nuestro país. En los últimos años, se han dado pasos muy importantes en la estructuración del marco jurídico en la materia, como la aprobación en el año 2004 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en la que se establecieron los derechos y obligaciones de éstas; así como los mecanismos y atribuciones institucionales para fomentar la participación de dichas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).

Asimismo, se han concretado diversas reformas constitucionales que incorporan con diferentes objetivos el tema de la participación ciudadana, destacadamente podemos mencionar las relativas para dar cauce a mecanismos de participación social, principalmente en los ámbitos de políticas públicas y ejercicio de gobierno, y las figuras de candidaturas independientes a los cargos de elección de Diputados Federales y Locales, así como del establecimiento de la iniciativa ciudadana y la consulta popular.

En este sentido, esta Comisión Especial tiene gran relevancia a partir de su contribución a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones para fortalecer y consolidar el marco jurídico que garantice el derecho de los ciudadanos mexicanos a participar e intervenir, individual o colectivamente en los procesos de toma de decisiones de la agenda pública.

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 4519-XIX, viernes 29 de abril de 2016. Disponible en:http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/abr/20160429-XIX.pdf



De esta manera, la Comisión debe consolidarse como un puente para la atención a las demandas de una sociedad cada vez más informada y participativa, que se manifiesta en el trabajo cotidiano del Poder Legislativo.

Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión tenemos presente que la calidad de nuestra democracia se eleva en función de la proporción y magnitud de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; por ello, esta Comisión buscará ser un espacio y canal de diálogo e interlocución permanente con la sociedad civil.

La Comisión desarrollará sus trabajos mediante el diálogo y las deliberaciones constructivas que permitan respetar las diversas posiciones, la expresión de la pluralidad de su integración y representación, con apego a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.





#### II. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y **especiales** que requiera para el cumplimiento de sus funciones; asimismo, el artículo 42 establece que "el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico".

Por su parte, el Reglamento de la Cámara de Diputados, regula la integración de Comisiones Especiales en sus artículos 205, 207 y 208, en cuanto a su integración, concepto y actividades generales.

El programa de actividades que se presenta, tiene su fundamento en lo dispuesto por el inciso "a", numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral 2, fracción I del artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados que disponen, como una tarea de las Comisiones, la elaboración de su programa anual de trabajo.





#### III. Integración

	PRESIDENTE								
1		Dip. Tristán Canales Najjar	México	(R)					
	SECRETARIOS								
2		Arturo Santana Alfaro Distrito Federal		PRD					
3		Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	Distrito Federal	VERDE					
		INTEGRANTES							
4		Laura Mitzi Barrientos Cano	México	(R)					
5		Ma. Marcela González Salas y Petricioli	México	(R)					
6		Liliana Ivette Madrigal Méndez	Tabasco	(R)					
7		Yarith Tannos Cruz	Oaxaca	(R)					
8		José Adrián González Navarro	Nuevo León						
9		Santiago Torreblanca Engell	Distrito Federal						
10	Waldo Fernández González Nuevo León		PRD						
11		Alicia Barrientos Pantoja	Distrito Federal	morena					
12	3	Germán Ernesto Ralis Cumplido	Jalisco	CIUDADANO					
13		Mirna Isabel Saldívar Paz	Nuevo León	alianza					
14	A	Norma Edith Martínez Guzmán	Jalisco	encuentro social					



#### IV. Objetivos

Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos y promover el diálogo entre las autoridades y la sociedad; facilitando el enlace y articulación entre las organizaciones civiles y el Gobierno.

Fomentar el desarrollo de la comunicación entre la sociedad civil y las diversas Comisiones de la Cámara de Diputados; mediante la creación e identificación de estrategias de vinculación, así como de mecanismos de comunicación permanente.

Recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía a través de foros y reuniones, con expertos, académicos y líderes sociales, para el análisis de las demandas y propuestas de atención por parte de las autoridades correspondientes.

Impulsar la generación de estudios, análisis e investigaciones sobre el tema materia de la Comisión; y conocer las experiencias internacionales en la materia.

Promover un estudio de la regulación jurídica en materia de participación ciudadana, a partir del cual se podrán identificar y promover las reformas legislativas e institucionales que incidan en el desarrollo de la participación ciudadana en un marco de respeto y fortalecimiento al estado de derecho y sus instituciones.





#### V. Actividades

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión Especial llevará a cabo las siguientes actividades:

- Iniciar la identificación de las organizaciones sociales que han tenido vínculos con la Cámara de Diputados, para el desarrollo de una base de datos (padrón) en la que se registre el perfil de las OSC´s.
- Identificar las principales demandas y propuestas que las OSC's presentan en la Cámara de Diputados.
- Realizar reuniones de acercamiento con los representantes y líderes de las organizaciones identificadas.
- Celebrar mesas de trabajo y foros de consulta sobre temas de interés general o de coyuntura, con organizaciones de la sociedad civil y académicos.
- Realizar reuniones con las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, para conocer el tipo de apoyos y planteamientos que se generan con las organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar un esquema de vinculación de las OSC´s con las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Federal, para canalizar las demandas para su debida atención.
- Establecer mecanismos de comunicación de la Comisión Especial con otras Comisiones Legislativas.
- Contribuir en el análisis y dictamen de proyectos legislativos que se presenten en la materia, solicitando a la Mesa Directiva de la Cámara incluir a la Comisión para que ésta emita su opinión, de acuerdo con Reglamento de la Cámara de Diputados.



- Promover el perfeccionamiento del marco legal, federal y estatal, de promoción de la cultura de la participación ciudadana, a partir del análisis del alcance de las disposiciones jurídicas vigentes.
- Promover la participación ciudadana y, para estos efectos, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.
- Implementar estrategias de difusión de las disposiciones legales vigentes relativas a la participación ciudadana.
- Analizar experiencias internacionales de participación ciudadana en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
- Valorar la presentación de una iniciativa, en la que se establezca la importancia de esta Comisión para convertirla nuevamente en una Comisión Ordinaria, para darle certeza a su permanencia.
- Integrar un acervo documental y electrónico de los trabajos de la Comisión.

#### VI. Reuniones de Comisión.

La Comisión se reunirá mensualmente a efecto de dar seguimiento a los trabajos programados y evaluar los avances.

Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Se programarán reuniones con funcionarios de la Administración Pública Federal, que cuenten con atribuciones para atender o contribuir a fortalecer mecanismos de participación ciudadana.



### Comisión Especial de Participación Ciudadana

#### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Entre otras actividades, la Comisión llevará a cabo reuniones y actividades encaminadas a promover, fortalecer y diversificar los espacios de participación ciudadana, que permitan proponer mejoras a las actividades legislativas y de control parlamentario que lleva a cabo la Cámara de Diputados, así como impulsar la evaluación y mejora en las actividades, programas y acciones que realizan las dependencias de la Administración Pública Federal.



#### VII. Difusión de las Actividades de la Comisión.

Diseñar y mantener un *micrositio* que informe a la ciudadanía sobre las actividades y los trabajos específicos de la Comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia, como los siguientes:

- Programas de trabajo, informes de actividades, actas, plantilla de integrantes, etc.
- Buzón de contacto con la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
- Memoria fotográfica.
- Otra información de interés.



#### Aprobación del Programa Anual de Trabajo

		A favor	En contra	Abstención
1	Dip. Tristán Canales Najjar Presidente			
2	Dip. Arturo Santana Alfaro Secretario	A.		
3	Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas Secretario	January Tonas		
4	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Integrante	( Jueu Mita		
5	Dip. María Marcela González Salas y Petriciolli Integrante	ald week July		
6	Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Integrante	A Cooper	<b>&gt;</b>	
7	Dip. Yarith Tannos Cruz Integrante	man.		



#### Aprobación del Programa Anual de Trabajo

		A favor	En contra	Abstención
8	Dip. José Adrián González Navarro Integrante	300		
9	Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante	25		
10	Dip. Waldo Fernández González Integrante	Walter State of the State of th		
11	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Integrante	Joseph		
12	Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido Integrante	am		
13	Dip. Mirna Isabel Saldívar Pérez Integrante	N - January		
14	Dip. Norma Edith Martínez Guzmán Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

 $Comisi\'on\ Especial\ de$ 

Participación Ciudadana

LXIII LEGISLATURA